

CIRCULAR N° 012

CONTRATACION

Duitama, 07 DE JUNIO DE 2024

DE : GERENCIA Y OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL
PARA : SUPERVISORES Y LIDERES DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
ASUNTO : LINEAMIENTOS SOBRE EL DEBER DE REMITIR INFORMACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- DEL CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años, las Mipyme interesadas en participar en los Procesos de Contratación que publican las Entidades Estatales pueden hacer uso de las herramientas que proporciona el SECOP I y el SECOP II para identificar oportunidades de negocio.

La Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, adoptando medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten.

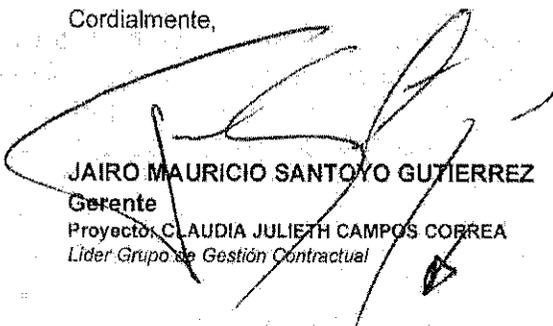
Adicionalmente, el numeral 8 precisa que, las entidades referidas deben remitir a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la información relativa al cumplimiento de las medidas establecidas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas dentro de los dos (2) primeros meses de cada año, reportando la información del año inmediatamente anterior. Esto significa que, para reportar la información de la vigencia 2023, las entidades obligadas tendrán como plazo máximo el 29 de febrero de 2024.

En aras de dar cumplimiento a lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama ha definido un mecanismo para el recaudo de información que permita obtener los datos de las empresas con las que se adelantan los análisis de mercado por parte de los diferentes líderes de área, lo cual permitirá compilar la información que se rendirá en informe a la entidad que lo solicita.

Es así como, se adjunta formato el cual deberá ser compartido con los proveedores interesados para su diligenciamiento y aporte junto con la cotización, lo anterior, deberá incorporarse al expediente contractual y su ausencia implicará la devolución del proceso o la no atención de dicha cotización en el proceso.

Si tiene dudas respecto del contenido del formato y su uso podrá acercarse a la oficina de contratación o remitir sus inquietudes al correo electrónico contratacion@hrd.gov.co

Cordialmente,



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Gerente
Proyecto: CLAUDIA JULIETH CAMPOS CORREA
Líder Grupo de Gestión Contractual

Adjunto formato análisis del sector código HRD-PA.GJC-C-PR-03-FO-16



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD
ANÁLISIS SECTOR - MIPYMES

Código: HRD-PA-GJC-C-PR-
Versión: 01
Fecha: 21 de marzo de 2024
Página 1 de 1

Estimado proveedor de servicios, con el fin de dar cumplimiento a la ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" se solicita el diligenciamiento del presente formato con el fin de recopilar información y dar cumplimiento al artículo 33 de la presente ley. La información deberá ser suministrada de acuerdo a los datos que reposan en cámara de comercio de acuerdo a su última renovación.

PERSONA JURIDICA	
Nombre o Razón Social :	
Organización Jurídica :	
Categoría :	
NIT (Sin Dígito de Verificación) :	Dígito verificación:
Dirección Domicilio :	
Tamaño Empresarial:	Micro ___ Pequeña ___ Mediana ___ No es MIPYME ___
Si su empresa pertenece a alguno de los siguientes tipos de órdenes y puede certificarlo, márquelo:	Organizaciones campesinas ___
	Víctimas del conflicto armado ___
	Emprendimientos y empresas de mujeres ___
	Organizaciones étnicas ___
	Reincorporados ___
	Organismos de acción comunal ___
	Entidades de economía solidaria ___
	Ninguna de la anteriores ___
PERSONA NATURAL – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
Nombres y apellidos:	
Identificación:	
Nombre Establecimiento de Comercio:	
Matricula:	
Dirección Domicilio:	
Grupo NIIF:	
Tamaño Empresarial:	Micro ___ Pequeña ___ Mediana ___ No es MIPYME ___
Si su empresa pertenece a alguno de los siguientes tipos de órdenes y puede certificarlo, márquelo:	Organizaciones campesinas ___
	Víctimas del conflicto armado ___
	Emprendimientos y empresas de mujeres ___
	Organizaciones étnicas ___
	Reincorporados ___
	Organismos de acción comunal ___
	Entidades de economía solidaria ___
	Ninguna de la anteriores ___
DECLARACIONES (Personal Natural – Establecimiento de Comercio y Persona Jurídica)	
Con la suscripción de este documento, autorizo a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi información comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.	
Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información podrá ser verificada por la entidad que así lo requiera (Si es persona jurídica, firma el representante legal)	Firma: _____ Nombre: _____ P.P. ___ C.C. ___ C.E. ___ T.I. ___ No.: _____ Fecha de firma: DD / MM / AAAA

